



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 20/04/2022 22:20

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000062-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS PRODUCTOS ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION, ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS, ORACLE TUNNING PACK, ORACLE DIAGNOSTICS PACK, ORACLE PARTITIONING, ORACLE ACTIVE DATA GUARD Y ORACLE DATABASE GATEWAY FOR INFORMIX DE LA MARCA ORACLE



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
20/04/2022 18:44:33

Lima, 20 de abril de 2022



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
20/04/2022 17:26:09

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 037-2022-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 31-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 15-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 037-2022-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tunning Pack, Oracle Diagnostics Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix de la marca Oracle;

Que, mediante Informe N° 31-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico de Estandarización presentado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-tiinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: GtOoJfqY



Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 037-2022-1U5200 y el Informe N° 31-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostics Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix de la marca Oracle, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
20/04/2022 18:44:33



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
20/04/2022 17:26:09